

A «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de 48.156.660 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 80.745.573 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,596400003.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «C. N. 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 461,360. Obra de fábrica especial. Ensanche y mejora sobre el río Labrada».*

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de la «C. N. 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 461,360. Obra de fábrica especial. Ensanche y me-

jora sobre el río Labrada», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por el ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan el día 27 de octubre corriente en el Ayuntamiento de Villalba, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditados de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 7 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.187-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Clase de terreno	Localidad	Línderos	Superficie — m²
1	Concepción Ares González .....	Prado .....	Torre (Villalba) ...	N., Alejandro Novo; S., Joaquín Paz; E., carretera; O., el mismo.	59,50
2	Joaquín Paz Río .....	Labor .....	Insúa (Villalba) ...	N., Concepción Ares; S., José González; E., carretera; O., el mismo.	80,60
3	José González López .....	Prado .....	Insúa (Villalba) ...	N., Joaquín Paz Río; S., camino; E., carretera; O., el mismo.	12,50
4	Eugenio Yáñez Morandeira .....	Prado .....	Insúa (Villalba) ...	N., camino; S., el mismo; E., carretera; O., el mismo.	112,50
5	Eugenio Yáñez Morandeira .....	Labor .....	Insúa (Villalba) ...	N., el mismo; S. y E., carretera; O., el mismo.	623,75
6 y 6'	Hdos. de José Otero Emil .....	Pradera .....	Insúa (Villalba) ...	N., el mismo; S., carretera; E., Eugenio Yáñez; O., el mismo.	518,75
7	Manuel Vázquez .....	Prado .....	Lameja - Pigara (Guitiriz) .....	N., el mismo; S., carretera; E., río; O., camino.	87,50
8	Genoveva López Novo .....	Prado .....	Insúa (Villalba) ...	N., camino; S., herederos de Misael Novo; E., carretera; O., el mismo.	220,00
9	Hdos. de Misael Novo Novo .....	Labor .....	Insúa (Villalba) ...	N. y S., el mismo; E., carretera; O., el mismo.	95,00
10	Manuel Vázquez .....	Labor .....	Lameja - Pigara (Guitiriz) .....	N., José Bello; S., María Ferreiro; E., el mismo; O., carretera.	5,00
11	José Bello .....	Labor .....	Insúa (Villalba) ...	N., Jesús Taboada; S., Manuel Vázquez; E., el mismo; O., carretera.	20,00
12	Jesús Taboada .....	Labor .....	Insúa (Villalba) ...	N., Alejandrina Ramos; S., José Bello; E., el mismo; O., carretera.	37,50
13	Alejandrina Ramos .....	Labor .....	Cardosa (Villalba) ...	N., el mismo; S., Jesús Taboada; E., el mismo; O., carretera.	22,50
14	Alejandrina Ramos .....	Labor .....	Cardosa (Villalba) ...	N., Jesús Taboada; S. y E., el mismo; O., carretera.	35,00
15	Jesús Taboada .....	Prado .....	Insúa (Villalba) ...	N., carretera; S., Alejandrina Ramos; E., Celestino Regueiro; Oeste, el mismo.	317,50
16	Josefa Vázquez y otros .....	Prado .....	Insúa (Villalba) ...	N., carretera; S., regato; E., Celestino Regueiro; O., herederos de José Otero.	165,00
17	Manuel Arias Ferreiro .....	Prado .....	Insúa (Villalba) ...	N. y S., camino; E., el mismo; Oeste, carretera.	244,00

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Valmojado por las obras de acondicionamiento de los kilómetros 36,825 a 50,800 de la carretera nacional V de Madrid a Portugal por Badajoz.*

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa adicional incoado para la de las fincas que en el término municipal de Valmojado se han ocupado con motivo de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 36,825 al 50,800 de la carretera nacional V. de Madrid a Portugal, por Badajoz;

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué publicada en el diario «El Alcázar», de fecha 11 de julio de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 del citado mes y año y en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1969;

Resultando que de las publicaciones anteriores no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto, con fecha de hoy, lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Valmojado, conforme a la relación que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valmojado, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas,